

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 18 de abril de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que realizados en debida forma los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda es procedente nombrar los respectivos curadores ad-litem. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00139
Proceso Pertenencia
Demandante: María Concepción Vanegas y otro
Demandado: Herederos Indeterminados de Luisa Avendaño y otros
Decisión: Nombra curadores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que se encuentran surtidos en el Registro Nacional de Pertenencias y de personas emplazadas los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda es necesario realizar la designación de curadores Ad-litem.

Así las cosas se designa Curador Ad-Litem de Personas Indeterminadas y todas aquella que se crean con derecho sobre el predio o interés jurídico en las pretensiones de la demanda; para el efecto se designa a la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

De igual forma se designa Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados de Luisa Avendaño; para el efecto se designa al doctor YAMID MENDEZ NEIRA.

El cargo será ejercido una vez los abogados designados se notifiquen del auto admisorio de 15 de octubre de 2021, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 25.

De hoy **19 de abril de 2022**

El secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA